

DECRETO N° 0412

NEUQUÉN, 24 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC 1449-B-02 originado en la presentación efectuada por la Biblioteca Escolar Popular del Barrio San Lorenzo Norte; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita a este Municipio un apoyo económico, el que será destinado a la compra de material para la reparación de la infraestructura de dicho edificio, que se ha deteriorado;

Que a dicha institución acude gran cantidad de usuarios, en su mayoría niños, adolescentes y adultos;

Que el Órgano Ejecutivo dispone otorgar un subsidio de \$ 300.-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS** (\$ 300.-) a favor de la Biblioteca Popular San Lorenzo Norte, para ser destinado a la compra de material, para la reparación del edificio.-

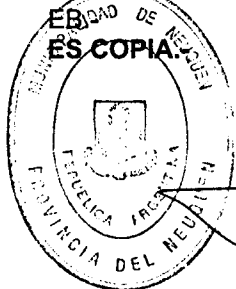
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor Presidente de la Biblioteca Popular San Lorenzo Norte Dn. HUGO A. SANDOVAL, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén